

Martes, 10 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

ANUNCIO. Modificación acuerdo sobre carrera profesional horizontal de los empleados públicos.

En Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada el día 14 de noviembre de 2024, se acordó la aprobación de la modificación del Acuerdo Sobre Carrera Profesional horizontal de los Empleados Públicos en los siguientes términos.

PRIMERO. Aprobar la siguiente redacción para la Cláusula SEXTA:

1.ª) El derecho del empleado público a la carrera profesional se producirá en el momento de su incorporación a una plaza de plantilla y a un puesto de trabajo del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios y personal laboral, debiendo el/la interesado/a solicitar formalmente su inclusión en la carrera profesional”.

SEGUNDO. Comunicar el Acuerdo del Pleno a la Presidencia de la Mesa de Negociación y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Así mismo, emplazar a las partes para la firma del Acuerdo.

TERCERO. Firmado el Acuerdo, que por la Mesa de Negociación se presente el mismo en la Oficina Pública correspondiente para que se proceda a su registro, y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Malpartida de Plasencia, 3 de diciembre de 2024

José Raúl Barrado Módenes
ALCALDE-PRESIDENTE

